



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
SECPLAN**

**DECRETO N°** 4.069.-/

**MAT.:** AUTORIZA REEVALUACION DE INICIATIVAS 2013 FONDOS CONCURSABLES, QUE QUEDARON FUERA DE BASES.

**LAJA**, septiembre 03 de 2013

**VISTOS:**

1. Acuerdo de concejo N° 95, de sesión 31 de fecha 23.07.2013.
2. D.A. N° 3.318 que aprueba financiamiento proyectos de obras civiles y equipamiento de Fondos Concursables con aporte de la comunidad 2013.
3. Informe de Director SECPLAN a señores Concejales, de fecha 23.07.2013, aprobado en Sesión de Concejo N° 31, acuerdo N° 95 de fecha 23.07.2013.
4. Informe de Comisión de Evaluación Fondos Concursables a Sr. Alcalde, de fecha julio 2013.
5. Informe Apertura de Sobres Fondos Concursables, de fecha junio 2013.
6. D.A. N° 2.560 de fecha 10/06/2013, que establece Comisión Evaluadora Fondos Concursables de Proyectos para la Comunidad 2013.
7. Memo N° 122 de Directora Depto. Administración y Finanzas, de fecha 06.06.2013.
8. Certificado N° 17, de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Acuerdo de concejo N° 159, de Sesión N° 41 de fecha 07.11.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
10. D.A. N° 3.973 de fecha 14.11.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZÁSE** a la comisión evaluadora Fondos Concursables de Proyectos para la comunidad 2013, realizar la reevaluación de las 09 iniciativas 2013, que presentaron observaciones, según detalle:

1. Agrupación de Turismo "Los Amigos del Caballo": no considera el IVA en una de las cotizaciones, implica error en monto solicitado y aporte menor al 15%.
2. J.V. Villa Los Jardines: presenta sólo carátula de libreta de ahorro y no página de la misma con monto disponible.
3. Grupo Juvenil "El Shaddai": monto disponible no acorde con monto del aporte de la organización.
4. Club Deportivo "Los Super Campeones": aporte del 15% corresponde a \$300.000.- y en la libreta sólo cuentan con \$20.000.-
5. J.V. Villa Capponi: presenta sólo carátula de libreta de ahorro y no página de la misma con monto disponible.
6. J.V. Quiebrafrenos: presenta un proyecto de saneamiento sanitario (baños), cuyo presupuesto no contempla permisos, autorizaciones sanitarias, ventanas, artefactos y puertas. Además presenta certificado de persona jurídica receptoras de fondos públicos bajada por internet y no certificado de la Secretaria Municipal.

DECRETO N° 4.069.-/

7. Iglesia Evangélica Pentecostal: no presenta certificado de personalidad jurídica vigente de la organización. Proyecto debe ajustarse a la Ley general urbanismo y construcción, en especial con respecto a certificado de informaciones previas entregados por la DOM.
8. J.V. Cerro La Virgen: presenta certificado de persona jurídica receptoras de fondos públicos bajada por internet y no certificado de la Secretaria Municipal.
9. Taller Laboral Debora Mujeres Guerreras: presenta certificado de persona jurídica receptoras de fondos públicos bajada por internet y no certificado de la Secretaria Municipal.

**2.- ESTABLÉZCASE** que las organizaciones señaladas anteriormente, deben regularizar situación como última fecha el día 30 de septiembre de 2013, en la SECPLAN.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*Karina Sepúlveda Mora*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Rinto Albornoz*  
JOSE RINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- DIDECO
- D.O.M.
- SS.MM/ ✓